

QUILMES, 8 de febrero de 2024

VISTO el Expediente N° 827-1221/22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante de citado Expediente la Secretaría de Posgrado tramita el establecimiento de aranceles para los cursos, diplomas y carreras de posgrado impartidas desde Secretaría de Posgrado de esta Casa de Altos Estudios.

Que, en esta oportunidad, se gestiona la actualización de aranceles y de los nuevos montos para la oferta académica 2024, tomando como base los incrementos salariales docentes, como asimismo el aumento de costos de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del área.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 74/24.

Que mediante Resolución (CS) N° 618/24, se prorroga el Presupuesto 2023 para el Ejercicio 2024.

Que mediante Resolución (R) N° 68/24 fue delegado transitoriamente el ejercicio y funciones del Rectorado a la Sra. Vicerrectora, y eventualmente por ausencia de ésta, en el Director del Departamento de Ciencias Sociales.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer los montos de las cuotas, a partir del 1º de abril del 2024, correspondientes a las propuestas formativas ofrecidas desde la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo al Anexo que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 92/24